



Referencia:	2023/5829S
Procedimiento:	Contratación administrativa
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (CARMEN)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 5 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

7. CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERV. PUBLICOS.

Referencia: 2023/5829S.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y VIALES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.

Por Providencia de Alcaldía y de acuerdo con informe de necesidad suscrito por la Concejala delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, que constan al expediente, se dispuso la necesidad de realizar la contratación del “**Servicio de mantenimiento de caminos y viales públicos en el municipio de Alhama de Murcia**”, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes, por un **precio máximo anual** del contrato que asciende a 40.000,00€ de Base Imponible, más la cantidad de 8.400,00€, en concepto de 21% de IVA, total de 48.400,00€, a la baja.

Mediante este procedimiento se establece que el precio a satisfacer a la empresa contratista lo será en función de las prestaciones efectivas y realmente ejecutadas, en el periodo facturado.

La duración del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde el inicio efectivo de ejecución del contrato. No obstante, el contrato será susceptible de ser prorrogado, por mutuo acuerdo expreso de las partes y por anualidades, hasta DOS AÑOS más.

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la duración y eventuales prórrogas, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, y teniendo en cuenta las prórrogas ascendería a la cantidad máxima de 160.000,00€.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/06/2024, con nº de referencia 2024/253 y con resultado Fiscalización de conformidad.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Una vez se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, esta Concejala propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del “**Servicio de mantenimiento de caminos y viales públicos en el municipio de Alhama de Murcia**”, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 454/21001 del presupuesto municipal vigente, por un **precio máximo anual** del contrato que asciende a 40.000,00€ de Base Imponible, más la cantidad de 8.400,00€, en concepto de 21% de IVA, total de 48.400,00€, a la baja.

No obstante, al tratarse de un gasto de carácter plurianual, los gastos relativos a ejercicios futuros, quedan condicionados a su efectiva consignación presupuestaria en los correspondientes ejercicios.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=NSaQqU65CkkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al responsable del contrato y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno



Ayuntamiento de Alhama de Murcia